

en la escuela del Esporragal de siete pesetas cincuenta centimos; Otra de reparaciones en Colles de mil siete pesetas con ochenta centimos; Otra por gastos en Santidad, de tres pesetas; Otra por idem en jardines, de veinticuatro pesetas diez centimos; Otra en la Conservacion del trozo de Carretera del Puente al Carunc, de ciento siete pesetas sesenta centimos; Otra, por gastos en el teatro Romea, de ochenta y una pesetas treinta y cinco centimos; Otra, por reparaciones en las Casas Consistorial, de treinta pesetas cuarenta y ocho centimos, y otra, por el mismo concepto en la Plaza de Abastos de ciento nueve, con cuarenta y siete.

Se dio cuenta del dictamen de las Comisiones de Propios, Haciendas y Mercados en el cual manifiestan que se ha ya hecho cargo del escrito de Don José Maria Grego y Don Francisco Mouró, proponiendo la construcción de un mercado en esta Capital bajo las condiciones que indican; y despues de discutir detenidamente el asunto, previa Audiencia de los interesados, han convenido en que lo único que por hoy pueden aconsejar al Ayuntamiento es que les conceda la autorización que solicitan para trazar el plano de la superficie de terreno comprendida desde el principio del Plano de San Francisco hasta la entrada de la calle del Vial de San Antonio, y para formar proyecto completo y acabado del referido edificio, sin que con dichas autorizaciones se prejuzgue la cuestion en ningun sentido, se confiera derecho de ninguna clase, ni se entienda que el Ayuntamiento queda obligado a pagar nada a dichos Señores por ningun concepto ni motivo, si por acaso no llegara a ser accep-

Mercados

Conceder autorización a D. José Maria Grego y D. Francisco Mouró para trazar el plano y formar proyecto de un

